

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 237 de 1979, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra «La Hondura, S. A.», en reclamación de 860.000 pesetas, importe de principal y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada como de la propiedad de la ejecutada, cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que ha sido de 9.000.000 de pesetas y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que se devolverán a los interesados, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que previene el artículo 1493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta: Tierra secano cereal, indivisible, en Valdemoro, al sitio de Barrancón, de haber: una hectárea sesenta y tres áreas, Linda: Norte, herederos de Socorro Hernández; Este, carretera de Andalucía; Sur, Angel López Rodríguez, y Oeste, Basílisa Navarro García y Benita García Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 571, libro 58, folio 128, finca 3.824, inscripción 2.ª

Dado en Aranjuez a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—2.825-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.917/80-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra doña María Dolores Munte Arbó, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, 1-3, el día 23 de junio próximo y hora de las diez.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que se dirá: que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta se describe así:

«Urbana.—Una casa sita en la villa de Ribarroja de Ebro, carretera de Flix, sin número, de veinte metros de ancho, por doce metros cincuenta centímetros de larga, equivalentes a doscientos cincuenta metros cuadrados, compuesta de planta baja primer piso destinado a vivienda, y segundo piso destinado a desván; lindante: Por su frente, con la carretera de Flix; a la izquierda y fondo, con terrenos de la propia doña María de los Dolores Munte Arbó, y por la derecha, entrando, con José Antonio Ruiz.»

Inscrita al tomo 299, libro 17, folio 207, finca 2.115, inscripción segunda.

La anterior finca ha sido tasada en la escritura de deudor en la suma de un millón doscientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1981.—El Secretario, Juan Mariné. 7.348-E.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.848 de 1980-S, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Edificaciones Reno, S. A.», en reclamación de 700.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor y que luego se dirá.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de junio próximo, a las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Cuatro.—Apartamento piso primero, puerta primera, «tipo Triplex». Está situado en la primera planta alta del edificio a dos alturas. Mide 79 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor, estar, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: frente, vestíbulo a calle G, en vuelo; izquierda, entrando, puertas segunda y tercera; derecha, escalera y paso, y fondo, zona ajardinada, en vuelo. Coeficiente, 5,83 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 432, libro 24, folio 160, finca 2.137.

Valorada en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, Juan Mariné Sabé.—7.537-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, número 1.715 de 1980-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra «Glopsein, S. A.», en reclamación de pesetas 22.995.046 67, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento.

to de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 30.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 19 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra, situada en el término de Viladecans y partida llamada «Nuera», de cabida 2.183 metros 66 decímetros cuadrados, equivalentes a 57.801,56 palmos, también cuadrados, lindante: por Norte, en una línea de 16,30 metros, con don Juan Montmany; por Sur, en una línea de 16,30 metros, digo, 15,66 metros, con don Francisco Domenech; por Este, en una línea de 136,45 metros, con don José Toscas, y por Oeste, con resto de finca de que ésta procede.

Sobre parte de la descrita finca hay construida una nave industrial, compuesta de planta baja, de superficie edificada 701,99 metros cuadrados, con un altillo, de superficie 26,70 metros cuadrados y una planta alta donde están ubicados el taller, vestuarios, almacén y oficinas, de superficie edificada 701,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, digo, de Hospital de Lobregat, al tomo 187, libro 55 de Viladecans, folio 187, finca número 2.240, inscripción quinta.

Valorada dicha finca en la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—7.539-E.

BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1103/80, a instancia de don José Bilbao Goiriena, contra don José Luis Ramos Rodríguez y doña Mercedes Iñarra Lago, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se

reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 2 de julio próximo en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta segunda subasta, que es de 2.250.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta.

Vivienda mano derecha piso 4.º y de su accesorio una catorzava parte indivisa en la vivienda del portero de la finca de la casa número 8 de la calle de Colón, de Larreategui, de Bilbao, que consta de «hall», comedor, gabinete, cuatro dormitorios, cocina, despensa, retrete y cuarto de baño.

Dado en Bilbao a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—2.824-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 169/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Aróstegui, contra don Alberto Camacho Herrandorena y doña María Teresa Díaz Gómez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes, especialmente hipotecados a los demandados:

Piso 4.º izquierda, que linda: al Norte, con rellano de escalera y el piso 4.º derecha; al Sur, con herederos de Antonio Menchaca; al Este, con carretera de Echegarri Mendí, y al Oeste, con terreno propio, y ésta forma parte de la casa sin número en el barrio del Arenal de la Antiguales de Górliz, hoy número 15 de la avenida del General Mola.

El remate tendrá lugar el día 26 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No serán admitidas posturas inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.000.000 de pesetas.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—3.641-E.

CARBALLO

Edicto

Don Benigno López González, Juez de Primera Instancia de Carballo y su partido,

Hace público: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 28 de 1981—hoy en ejecución de sentencia—promovidos por don Epifanio Campo Fernández, representado por el Procurador señor Pazos Abelenda, contra la herencia yacente de doña Amalia Méndez Tacón, sobre reclamación de 36.924.143 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas más para intereses y costas, se acordó por providencia de hoy lo siguiente:

Sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se describen embargados a la demandada, señalándose para su celebración la hora de las doce del día 30 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para poder tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el sitio destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. «Urbana.—Edificio denominado Hotel Embajador, sito en la calle del Alcalde D. Manuel Casás, con la que se considera el frente, aun cuando la entrada principal se halla en el chaflán que forma este edificio en la confluencia de dicha calle con la llamada carretera exterior del puerto de La Coruña. Consta de semisótano y seis plantas más, incluido el bajo y un ático que está retranqueado tres metros en cada una de las fachadas del edificio; todo éste se haya dividido en diversas dependencias adecuadas al destino anterior que fue el de hotel. Además de la expresada entrada principal tiene otra accesoria por la calle del Alcalde D. Manuel Casás, y todo el ocupa la extensión superficial de setecientos ochenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda, por el Este, o frente, la calle del Alcalde D. Manuel Casás; izquierda, entrando, la carretera exterior del puerto de La Coruña; derecha, edificio denominado «Teatro Colón», que pertenece a la Sociedad anónima «Inmobiliaria de Galicia», «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», y «Finisterre, Sociedad Anónima», de cuyo edificio la separa una pared medianera que corresponde a éste y al que se está describiendo, y por la espalda, jardines de Méndez Núñez. Inscripción 6.ª, libro 275 de la Sección de La Coruña, folio 109, finca 12.864. Radica en La Coruña. Tasada en la cantidad de treinta y un millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos pesetas con veintinueve céntimos.

2. Número ocho A. Semientresuelo letra A uno, del bloque de la derecha de la casa señalada con los números 2, A y 2 B. Por la calle de Wenceslao Fernández Flórez, y números 7 y 9, con la calle del Médico Durán. Es un local sin distribuir, con servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de la planta de semientresuelo del bloque de la derecha del total edificio, recae sobre la calle de Juan Flórez y Wenceslao Fernández Flórez, a las cuales tiene frente y fachada. Ocupa una superficie, aproximada, de ochenta y tres metros cuadrados con diez decímetros cuadrados; teniendo su acceso a través de una puerta existente en el pasillo correspondiente a esta planta. Linda, tomando como referencia la calle de Juan Flórez, frente con espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, entrando, con el local, letra B, de este mismo semientresuelo y en parte con el pasillo de ac-

ceso a este local y hueco de las escaleras; espalda, con semientresuelo letra A 2, del edificio que forma parte, e izquierda, con espacio que vuela sobre la calle de Wenceslao Fernández Flores. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del edificio, de cuarenta y cinco diezmilésimas. Inscrita libro 654 de la Sección 1.ª de La Coruña, folio 5, finca número 39.354. Inscripción primera. Radica en La Coruña. Tasada en la cantidad de un millón ochenta y cinco mil pesetas.»

Daño en Carballo a 21 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—6.765-C.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.322 de 1980, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Antonio Rodríguez León he acordado sacar a pública subasta el siguiente inmueble:

Piso tercero D, del bloque segunda fase, sin número de gobierno, en la Carrera de la Fuensanta, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número cinco y ocupa una superficie útil de setenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde la calle particular del bloque, con el piso tercero C y tercero A, con acceso por el portal número seis y patio de luces, por su izquierda, con el piso tercero E, rellano y caja de escalera, otro patio de luces y dicho piso, por su fondo dicho rellano de escalera y patio de luces y finca de los herederos de don Antonio Conde Alba, y por arriba la azotea. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de dos enteros ochenta centésimas por ciento.

Dicha subasta se celebrará el día 23 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose posturas inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 25 de abril de 1981 El Magistrado Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—2.337-3.

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/81, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el señor Jiménez Baena, contra don Juan Antonio González Carvajal, sobre reclamación de cantidad,

en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de junio próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso vivienda señalado con el número cuatro, situado en planta cuarta del bloque número veintitrés de la avenida de Carlos III, de esta capital. Le corresponde el número diecisiete de la escritura de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros ochenta decímetros cuadrados, y útil de setenta y siete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el piso vivienda señalado con el número tres, pasillo de acceso a las viviendas y hueco de escalera; por la derecha, entrando en él, y fondo, con finca de esta misma procedencia, que en parte corresponde como elemento común, y por la izquierda, con el piso vivienda, señalado con el número tres. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza exterior, tres dormitorios, cocina con pila lavadero, cuarto de baño y aseo. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor del inmueble, gastos y elementos comunes, incluida la participación en la finca destinada a parque infantil y piscina, zonas verdes, rampa de acceso a los sótanos y zona de acceso a los bloques, de cinco enteros treinta y seis centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo y libro 1261 del archivo, número 228 de la Sección 2.ª, folio 16, finca número 15.759, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad número uno de Córdoba. Tipo de subasta: Quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Córdoba a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—6.073-C.

FIGUERAS

Edicto

Don Humberto Guadalupe Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67 de 1977, a instancia del Procurador don José María Illa Punti, en representación del «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», contra don Pedro Pairet Vigo y don Pedro Pairet Bertrán, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Porción de terreno, antes olivar, sito en término de Rosas, territorio de Grecs, den-

tro del que se halla enclavado un edificio destinado a hotel, compuesto de una planta de sótano, donde hay instalado un bar, cuya planta ocupa una superficie de ciento quince metros cuadrados; otra planta de semisótano, donde hay las cocinas, comedor y salón, cuya planta ocupa una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados; una planta baja, donde hay la recepción, y la caja de escalera, cuya planta ocupa ochocientos veinticinco metros cuadrados; una planta alta o primer piso, donde hay veintidós habitaciones, con cuarto de baño completo en cada una y pasillo, teniendo dicha planta ochocientos veinticinco metros cuadrados, y otra planta alta o segundo piso, donde hay diecisiete habitaciones con cuarto de baño completo cada una y además una nave destinada a lavadero, cuya planta ocupa ochocientos metros cuadrados. Linda: Este, con Juan Falp; Sur, Oeste y Norte, Antonio Mares. Inscrita al tomo 1839, libro 106 de Rosas, folio 23, finca 484, inscripción 16 (hoy tomo 1039, folio 107).

La celebración del acta de subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 30 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 13.500.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha suma.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán previamente depositar en la Mesa del Juzgado el importe equivalente al 10 por 100 del tipo señalado de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo ceder el remate a un tercero.

3.ª Se hace saber a los posibles licitadores que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Figueras a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—6.059-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos, 131 de la Ley Hipotecaria, 1.446-78 G., seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Montero Lozano en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Madrid, calle Virgen de Aránzazu, número uno, urbana, noventa y cuatro. Vivienda número seis de la planta decimotercera del edificio en esta capital, antes Fuencarral, denominada Torre Virgen de Valverde, en la calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie aproximada de sesenta y ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales ochenta y dos decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar con mirador, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo. Linda: Por su frente o entrada, en línea quebrada, con vuelo sobre el espacio libre de solar sobre parte del cual se ha construido el edificio contiguo a la calle Virgen de Aránzazu vivienda número 7 y pasillo de acceso a las viviendas; izquierda, entrando, en lí-

nea quebrada, con vuelo sobre espacio libre del sobre parte del cual se ha construido el edificio contiguo a la calle Virgen de Aránzazu; derecha, entrando, en línea quebrada, con vivienda número cinco, y fondo, en línea quebrada, con vuelo sobre espacio libre del solar sobre parte del actual se ha construido el edificio. Cuota, una centésima ciento cinco milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 658, libro 441, folio 185, finca número 34.784, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de junio a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que este edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 2 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.824-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 448/80-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de «Urma Design, Sociedad Limitada», contra don Alberto Goetsch González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Casa e una sola vivienda con una sola planta habitable, con garaje en sótano, sobre la parcela H, solar en término de Aravaca, hoy número 16 de la calle de Araiz, cuya parcela ocupa una superficie de 864 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 97 del tomo 47 del archivo, libro 47 de la Sección 1.ª, finca número 2.734.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 23 de junio de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—4.640-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1450/1979 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Brualla de Piniés, en nombre y representación de «Distel, Sociedad Anónima», contra «El Cardenal, Sociedad Anónima», y don Miguel Zorita Domínguez en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Local de planta baja, calle Cardenal Belluga, 10 y 12. Tiene acceso por el portal del inmueble. Linda: frente, portal de la casa, locales A, B y C; derecha, casa número 8 de la misma calle; izquierda, casa número 14 de la misma calle; fondo, finca de «Orveco, S. A.». Superficie: 1.300 metros cuadrados. Cuota: 5 por 100. Se trata de un local con gran espacio ardinado, piscina, vestuarios, cenador, bancos de piedra, paseos, arbolado y césped.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.001, folio 30, finca 72.884.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de julio de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 18.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.837-C

RONDA

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda

se tramita, bajo el número 78 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Manuel Paniza Morente, mayor de edad, casado con doña Ana Jiménez Porras, Yecista y vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, bloque 9, primera B, en reclamación de 412.958 pesetas, importe del capital, intereses y comisión, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón ciento setenta y tres mil trescientas cincuenta y tres pesetas con cuatro céntimos (pesetas 1.173.353,04), y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 82.—Vivienda letra B de la planta primera del bloque número 9, sito en término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza-distribuidor, tres dormitorios, baño y cocina. Tiene una superficie útil de 102,06 metros cuadrados y construida de 126,33 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes y la plaza de garaje que se dirá. Linda: frente, rellano distribuidor y patio de luces; derecha entrando, junta de dilatación que le separa del bloque número 11; izquierda, vivienda letra A de esta misma planta, y fondo o espalda, zona común ajardinada. Anejo inseparable la plaza de garaje número 103. Cuota del 0,58 por 100. Finca registral número 5.765-B del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Ronda, a 11 de mayo de 1981. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—5.983-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 4 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Rogelio Sánchez Botella, mayor de edad,

casado con doña Amalia Bravo Galán, industrial y vecino de Málaga, con domicilio en edificio La Florida, 2, séptimo A, en reclamación de 682.422 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de setecientos sesenta mil (760.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto de la subasta

26.—Vivienda letra A, en planta séptima, situada a la derecha, según se sube por la escalera, de la torre denominada La Florida, 2, del Conjunto Residencial La Florida, sito en la ronda exterior de Málaga. Ocupa una superficie de 87,05 metros cuadrados, distribuida en hall, estar-comedor, tres dormitorios con roperos empotrados, cuarto de baño y de aseo, cocina, pasillo de distribución y terraza solana. Linda: por su frente, pasillo de la escalera; derecha entrando, vivienda letra C; izquierda, vivienda letra B, y por el fondo, con zona ajardinada. Cuota del 2,29 por 100. Finca registral número 35.690 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda, a 11 de mayo de 1981. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—5.985-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 91 de 1981 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra Manuel Moreno Tobaruela, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 1 de julio de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores acep-

tan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de sesicentas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Veinticinco.—Vivienda puerta segunda, en el segundo piso, escalera de la izquierda entrando, del edificio sito en Ripollet, calle Tamarit, 122 y 124. De superficie útil cincuenta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera de la derecha; a la derecha entrando, caja de la escalera y vivienda puerta primera; izquierda, calle Tamarit, y espalda, finca de los señores Riers y finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2128, libro 133, de Ripollet, folio 25, finca 6.819, inscripción 2.ª

Dado en Sabadell a once de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado.—El Secretario.—8.598-E.

SALAMANCA

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en autos número 337/1980, sobre extravío de efectos de crédito al portador, seguidos en este Juzgado a instancia de Procurador señor Salas Villagómez, en representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, con fecha 17 de octubre de 1980 se ha dictado auto por el que se ratifica la prohibición de enajenar o negociar cuatro obligaciones hipotecarias, serie números 1 al 4, inclusive, de 100.000 pesetas cada una, suscritas por don Andrés Barbero Prieto y su esposa, doña Hilaria Manjón Maestre, vecinos de Babilafuente (Salamanca), como garantía de préstamo concedido a éstos por la actora, según escritura pública otorgada ante el Notario don Ignacio Sáenz de Santa María con fecha 18 de febrero de 1975, número 931 de su protocolo.

Dado en Salamanca a 22 de abril de 1981.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—4.527-C.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Pérez Templado Jordán, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su Partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 390-1979 (Sección 2.ª) se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», domiciliado en Madrid,

contra don Pedro Ezquerria Pinillos, mayor de edad, industrial y vecino de Rentería, casado con doña María Luisa Castro Cordero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, y en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, los siguientes bienes hipotecados:

«Planta baja industrial del conjunto llamado comúnmente "Fábrica de Tornillos de Molinao", hoy calle de Juan de Olazábal, número 30, de Rentería. Compuesta por dos edificios que ocupan 836 metros 5.221 decímetros cuadrados en planta baja solamente, que linda: por su frente o derecha, entrando, o sea, Sur y Este, calle Capitán Juan de Olazábal y terrenos no edificadas que se consideran como elementos comunes; espalda o Norte, con terrenos de Bisercil y huerta; por izquierda u Oeste, con patio también elemento común. Todo ello se halla sin distribución y tiene un porcentaje en los elementos comunes y gastos generales de 50 enteros por 100. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, tomo 2.587, libro 254 de Rentería, folio 19, finca 13.669, inscripción cuarta.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 2 de julio, y hora de las once.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, es decir, la cantidad de diez millones setenta y dos mil quinientas pesetas (10.072.500), sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en San Sebastián a 1 de abril de 1981.—El Juez, Julián Pérez Templado Jordán.—El Secretario.—2.004-D.

TORRIJOS

Edicto

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 68/1981, se sigue expediente de quiebra a instancia de la Compañía mercantil «Curtidos Fuensalida, S. L.», representada por el Procurador señor Torrija, sobre declaración de quiebra del comerciante don Pablo Segorbe Gil-Azaña, vecino de Fuensalida, que ha sido decretada por auto de este Juzgado de fecha 22 del actual, con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlos ahora al Depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargadas de sus obligaciones, y previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Torrijos a 22 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—4.704-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca hipotecada que se persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 121 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Aragonesa de Transportes, S. L.», que se describe:

Edificio industrial, situado en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Ro-seque o Valimaña, sin número. Ocupa una extensión total de unos 2.535 metros cuadrados, de los cuales unos mil novecientos sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados se hallan construidos en un edificio que en su parte anterior tiene plantas semisótano o baja, primera y segunda, destinadas a oficinas, despacho, servicios sanitarios y sala de juntas; y una nave posterior, estando dedicado el resto de la superficie a zona de acceso y espacios libres. Todo reunido linda: Por el frente, orientado al Este, con el brazal del Pilar, mediante camino de su situación; por la derecha, o Norte, finca de doña María Ramos Torcal; y por la izquierda, o Sur, y por el fondo, u Oeste, fincas de don José Samu Pancsics.

Inscrita al tomo 781, libro 186, folio 41, finca 11.077.

Se extiende la hipoteca a los objetos muebles, frutos y rentas expresadas en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por el deudor o hipotecante. Tasada la finca en 14.252.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta; que los autos y certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, que darán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Zaragoza, 5 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—8.643-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

LALIN

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 121/81, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita al presunto perjudicado Jesús García González vecino que fue de Abedes (Orense), hoy ausente en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo a las dieciséis horas a la celebración del juicio, acompañado de todos los medios de prueba, de que intenta valerse, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Lalin a 23 de abril de 1981.—El Secretario.—7.230-E.

SEVILLA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 738/1981-M, seguido en virtud de denuncia de parte de asistencia contra El Mati El Fenanme y Mohamed Ghilan, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dichos denunciados para que en calidad de denunciados asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 3 de junio próximo y hora de las diez cincuenta, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla a 15 de mayo de 1981.—El Secretario.—8 770-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Petra Vargas Gallardo y a Carlos Quintana Delgado, domiciliados ultimamente en el hotel «Auto Estación», de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que, con el número 1.347/1980, por lesiones en agresión, se sigue el día 24 de junio a las diez treinta y cinco horas de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Se le advierte el derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciante y denunciado Petra Vargas Gallardo y Carlos Quintana Delgado, libro la presente en Talavera de la Reina a 27 de abril de 1981.—7.524-E.

VALENCIA

Edictos

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 264/81, sobre hurto de talón bancario, ha mandado notificar la sentencia siguiente:

«Valencia a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número cinco de esta capital. Visto el presente juicio verbal de faltas, número doscientos sesenta y cuatro ochenta y uno, seguido entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, como denunciante José Rodríguez Torres, mayor de edad, casado, agente de ventas, con domicilio en Chirivella, calle Jaime García Soria, 17, y como denunciada Ana María Félix Romero, soltera, camarera, mayor de edad, y en ignorado paradero, sobre hurto, y ... Fallo: Que debo condenar y condeno a Ana María Félix Romero a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, quedando el talón que obra unido a las actuaciones a disposición del denunciante.»

Y para que sirva de notificación en forma a la referida denunciada Ana María Félix Romero, expido el presente en Valencia a 28 de abril de 1981.—El Secretario.—7.631-E.

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 3.344/80, sobre lesiones en agresión, ha mandado notificar la siguiente sentencia:

«Valencia a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número cinco de esta ciudad. Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número tres mil trescientos cuarenta y cuatro ochenta, seguido entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito en representación de la acción pública, como denunciante María Sansaloni García, mayor de edad, soltera, comercio, vecina de Valencia, calle Barcas, número 9, 4.ª, y como denunciados Gloria Serrano Torrubia, mayor de edad, soltera, y José Luis Sevillano Giménez, mayor de edad, soltero, tipógrafo, ambos en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, y ... Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho denunciado a Gloria Serrano Torrubia y José Luis Sevillano Giménez, declarando las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos Gloria Serrano Torrubia y José Luis Sevillano Giménez, expido el presente en Valencia a 28 de abril de 1981.—El Secretario.—7.630-E.

*

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 193/81, sobre daños por imprudencia contra Albert Mingo, súbdito francés, en el que se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Albert Mingo, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de seis días para caso de impago, indemnización de veintituna mil pesetas a Joaquina Silvestre Monzo y pago de las costas de este juicio.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Tertuliano Barona (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Albert Mingo, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 29 de abril de 1981.—El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario. 7.674-E.

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 830/81, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de José Manuel Baello Campos, sin domicilio conocido en España, contra Emilio Navarro Villar, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José Manuel Baello Campos para que en calidad de denunciante asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 29 de junio próximo, a las diez horas; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 15 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.640-E.